



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO

P.O. BOX 14427
BO. OBRERO STA., SANTURCE, P. R. 00916-4427

TEL. 765-3535

EN EL CASO DE:

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA
Peticionaria

- Y -

UNION DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA ELECTRICA Y RIEGO
(UTIER)

*

*

*

*

*

*

CASO: PC-92-08
D-98-1301

ANTE:

LCDO ANGEL T. AGUIAR LEGUILLOU
Oficial Examinador

COMPARECENCIAS:

LCDO. FELIX E. PEREZ RIVERA
Por el Patrono

LCDO. JOSE VELAZ ORTIZ
Por la Unión

DECISION Y ORDEN

El 3 de febrero de 1998, se emitió el "Informe y Recomendación Sobre Petición de Clarificación de Unidad Apropiaada" por el Oficial Examinador, Lcdo. Angel T. Aguiar Leguillou. En el mismo, recomienda que el puesto peticionado de Secretaria de Actas de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de la Autoridad de Energía Eléctrica continúe incluido en la unidad apropiada que representa la UTIER.

El 23 de febrero, la representación legal de la Autoridad peticionaria radicó sus Excepciones al referido Informe y el 17 de marzo, la representación legal de la unión replicó dichas Excepciones.

Hemos considerado y analizado el expediente completo del caso con los planteamientos de las partes. Encontramos que no tiene razón la Autoridad en su petición por lo que procede adoptar el Informe y Recomendación como nuestra Decisión y Orden, haciéndolo formar parte de la misma. Cabe añadir que, conforme surge del expediente, entre los componentes de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro se encuentran tres representantes de los empleados, miembros activos del Sistema, que son afiliados a la UTIER, elegidos por los demás miembros activos. Por ello, con mayor razón nos resulta incongruente alegar que la Secretaria de

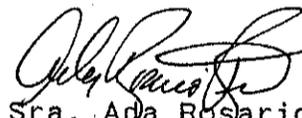
Actas es una empleada confidencial excluible de la UTIER y demás organizaciones obreras.

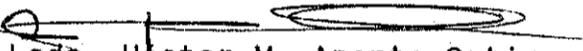
ORDEN

A tenor con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5, Sección 2 de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, por la presente la Junta determina y ORDENA que el puesto de Secretaria de Actas de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de la Autoridad de Energía Eléctrica continúe incluido en la unidad apropiada que representa la UTIER por lo cual **SE ORDENA LA DESESTIMACION** de la Petición de epígrafe.

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de abril de 1998.


Lcdo. Luis P. Nevares Zavala
Presidente


Sra. Ada Rosario Rivera
Miembro Asociado

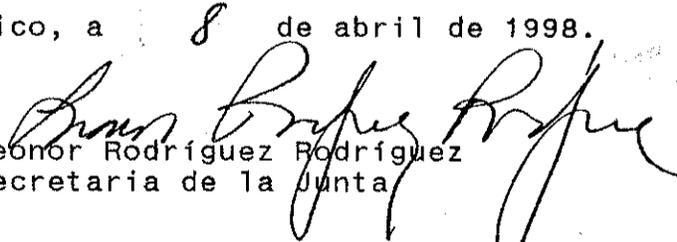

Lcdo. Hector M. Aponte Ortiz
Miembro Asociado

NOTIFICACION

Certifico que en el día de hoy se ha enviado por correo ordinario copia de la presente DECISION Y ORDEN a:

1. LCDO JOSE VELAZ ORTIZ
AVE MUÑOZ RIVERA 421
COND MIDTOWN OFIC B-4
HATO REY PR 00918
2. LCDO FELIX E PEREZ RIVERA
OFICINA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA
APARTADO 13985
SANTURCE PR 00908-3985
3. UNION DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA ELECTRICA Y RIEGO (UTIER)
APARTADO 13068
SANTURCE PR 00908-3068

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de abril de 1998.


Leonor Rodríguez Rodríguez
Secretaria de la Junta

rvf

